



PLIEGO DE PRESTACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLÓN DENTAL Y SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE SALUD OTERO DE CEUTA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA

PAS/2024/048/GCE

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los licitadores y los equipos ofertados relativos a la adquisición, instalación y puesta en marcha de un nuevo Sillón dental y los elementos necesarios para su normal funcionamiento en la unidad de salud bucodental en el Centro de Salud Otero de Ceuta.

Para ello se elabora este pliego de prescripciones técnicas particulares para solicitar ofertas a diversas empresas del sector, basadas en un listado que contiene las características que se requieren de cada uno de los productos.

2.- GENERALIDADES

La adquisición que se licita, incluye no sólo el suministro del Sillón dental sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

- Se entiende por Equipo dental (Sillón dental) al conjunto completo, máquina o aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento, además de los complementos que pudieran exigirse y que deberán formar parte de la oferta.
- Indicación de la denominación, marca y modelo de los productos ofertados: Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas la denominación, marca y modelo de los artículos ofertados, así como sus características técnicas. Por tanto, se exigirá la presentación de las fichas técnicas del fabricante de los productos ofertados en las que se incluirán fotos en alta resolución.
- Manuales: Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo todos los manuales en castellano correspondientes a la descripción y operatividad del equipo.



- Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.
- Junto con las fichas técnicas, los licitadores deberán presentar un listado de todos los elementos fungibles que formen parte del equipo dental, en el que se incluya su descripción, ubicación en los equipos y el tiempo estimado para su sustitución por desgaste.
- Devoluciones: Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se requerirá al contratista su sustitución, la cual habrá de realizarse en plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la realización de la petición de sustitución. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por las devoluciones que resulten necesarias, comprometiéndose a realizar cuantos cambios fuesen precisos para la correcta ejecución del suministro. Los equipos a suministrar tendrán que cumplir obligatoriamente con las características técnicas establecidas como mínimas en este pliego de Prescripciones Técnicas.
- El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables, en particular en lo referente a: Instalaciones, producción, almacenamiento, transporte y distribución; así como embalaje, envasado, etiquetado y rotulación, etc.
- El transporte de los productos se efectuará por un medio adecuado, respetando el envase y embalaje de los mismos, debiendo cumplir la normativa legal que resulte de aplicación, de modo que se garantice su integridad, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega y posterior instalación, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la puesta en funcionamiento de los equipos.



2.1. Stock de seguridad

El adjudicatario se compromete a tener un stock de seguridad o disponibilidad de piezas de repuesto suficientes para el arreglo o reposición del sillón y sus equipos auxiliares en caso de avería durante un periodo de 10 años.

2.2. Lotes de suministro

El pedido y recepción de los productos adjudicados se realizará en un solo acto.

2.3. Plazo de entrega e instalación

40 días desde la firma del contrato derivado de la adjudicación de la presente licitación.

La instalación de los equipos correrá a cargo de la empresa adjudicataria, posibilitando la Gerencia la infraestructura para la ubicación correcta de los equipos y medios auxiliares de los que disponga para la mejor ejecución de los mismos. En cualquier caso será responsabilidad de la empresa adjudicataria el resultado final de la instalación y por tanto que esta cumpla con la normativa que le sea de aplicación. En el supuesto de que tras la entrega no fuera posible la instalación inmediata de los equipos, el adjudicatario estará obligado a su instalación y puesta en funcionamiento en el momento que se le comunique por parte de la Gerencia de Atención Primaria, en el mismo plazo.

Planos de preinstalación: La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Gerencia los planos necesarios para la correcta instalación de los equipos.

Estos planos contendrán la descripción detallada del sistema de tuberías y conexiones del sillón.

Descripción del anclaje del chasis.

Descripción del tamaño y tipo de tubería para la conexión de las entradas/salidas de agua, aire y electricidad.

La Gerencia realizará las obras de preinstalación previamente a la instalación definitiva de los equipos por parte del adjudicatario. La empresa adjudicataria proporcionará una persona de contacto para resolver cualquier duda técnica referente a la instalación que pueda resultar de la interpretación de los planos.



3.- CONDICIONES GENERALES DE MANIPULACIÓN, ENVASADO Y TRASPORTE

El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables, en particular en lo referente a: Instalaciones, producción, almacenamiento, transporte y distribución; así como embalaje, envasado, etiquetado y rotulación, etc.

El transporte de los productos se efectuará por un medio adecuado, respetando el envase y embalaje de los mismos, debiendo cumplir la normativa legal que resulte de aplicación, de modo que se garantice su integridad, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega y posterior instalación, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la puesta en funcionamiento de los equipos.

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Indicación de la denominación, marca y modelo de los productos ofertados: Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas la denominación, marca y modelo de los artículos ofertados así como sus características técnicas. Por tanto se exigirá la presentación de las fichas técnicas de los productos ofertados.

Devoluciones: Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se requerirá al contratista su sustitución, la cual habrá de realizarse en plazo máximo de 10 días contados a partir de la realización de la petición de sustitución. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por las devoluciones que resulten necesarias, comprometiéndose a realizar cuantos cambios fuesen precisos para la correcta ejecución del suministro. Si el adjudicatario no entregase el material especificado en el plazo señalado o el suministro fuese de calidad o características diferentes a lo ofertado, el Órgano de contratación se reserva el derecho a adquirir en el mercado los productos requeridos a costa del adjudicatario.

Plazo de garantía: Todos los productos ofertados tendrán como mínimo un plazo de garantía del fabricante de al menos 3 años. Por tanto se exigirá la presentación de los certificados de garantía de cada uno de los productos ofertados.



MINISTERIO DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
CEUTA- AREA DE ATENCION PRIMARIA

Formación: El Adjudicatario estará obligado a realizar la formación explicativa necesaria con destino al personal que vaya a utilizar el sillón y sus equipos. Esta formación se realizará una vez instalados los equipos y contará al menos con la información necesaria para la utilización de los equipos (encendido, apagado, purgas, controles, manejo de todas las funcionalizadas, etc...).

CORREO ELECTRÓNICO:

buzgen.ap.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

GERENCIA DE ATENCION SANITARIA DE CEUTA

EDF. POLF. 1ª PLT.
AVD. OTERO, S/N
51002 CEUTA
TEL.: 956 52 7755/7756
FAX: 956 527783



ANEXO I

SILLON DENTAL

1 (uno) SILLON DENTAL:

Unidad dental tipo Colibrí

- Elemento del odontólogo girable 240°
- Longitud máxima de trabajo de la manguera 90 cm
- Biela oscilante sin repliegue ni bloqueo
- Desbloqueo automático de los frenos
- Pantalla interfaz táctil

- Segunda bandeja grande para material no rotatorio que incluirá:
 - ❖ Posición 1: Spray agua y aire sin retrosucción.
 - ❖ Posición 2: Motor c/ángulo BL ISO y c/ángulo **incluido**
 - ❖ Posición 3: Manguera de turbina y turbina **incluida**
 - ❖ Posición 4: Manguera de turbina
 - ❖ Posición 5: Ultrasonidos

Elemento del asistente:

- Que permita óptimas trayectorias de manipulación gracias al posicionamiento flexible
 - ❖ Posición 1: Lámpara de fotopolimerización completa
 - ❖ Posición 2: nada
 - ❖ Posición 3: Aspiración quirúrgica
 - ❖ Posición 4: eyector de saliva

Lámpara:

- Con luces LED integradas policromáticas para crear una luz natural
- Brillo ajustable en 7 niveles 5.000 – 40.000 Lux
- Con temperatura de color ajustable en 3 niveles 4.600 K, 5.400 K, 6.200 K
- Incluirá función composite
- Deberá poseer un campo de luz 200 x 100 aproximadamente
- Con empuñaduras desmontables y superficies lisas (que permite fácil limpieza)
- Con tres articulaciones móviles
- Las luces se podrán encender col sensor sin contacto y controlables con el panel de mando.



Cabezal doble articulado:

- Apoyacabezas de doble articulación. Ajuste de la altura y varias opciones de ajuste para el maxilar superior e inferior.
- De fácil ajuste para una buena vista incluso en zonas molares de visibilidad reducida, pacientes altos y bajos
- El cojín de la cabeza tendrá forma anatómica.

Comodidad para el paciente:

- Elevación suave 360-800 mm
- Acolchado de superficie lisa, sin costuras.
- Reposapiés extraíble. Posibilidad de doblar hacia delante hasta 10 cm
- El asiento y el respaldo se deberán mover de forma sincronizada entre sí.

Funciones de Higiene:

- - Funciones de higiene integradas: sistema de desinfección integrado.
- Deberá incluir todos los requisitos del RKI (directriz relativa a los requisitos higiénicos en el acondicionamiento de productos sanitarios) y los requisitos legales del Reglamento alemán sobre el agua potable (autorización de la DVGW)
- Proceso de saneamiento automático seguro: reproducible y documentable
- - Adaptador integrado para la limpieza de las mangueras de aspiración con productos químicos, más rápido (aprox. 40 s), fácil aplicación de los requisitos del RKI para una higiene segura para el paciente y el equipo, para una reducción máxima de los gérmenes

Pedales:

- Interruptor de pedal en cruz en cuatro direcciones: Reajuste manos libres del sillón dental también durante el tratamiento
- Interruptor de pedal inalámbrico: Control preciso de la velocidad del motor e intensidad del equipo de detartraje. Ajuste manos libres de la altura del sillón y acceso a las posiciones del sillón.

Taburete

- Taburete confortable para el odontólogo y la asistente. Con asiento cómodo redondo, mando manual de 360° para sencillo ajuste de altura y respaldo que gire 360°.

Otras características:

- Válvula de escupidera y válvula de selección de puesto para aspiración húmeda
- Escupidera vítrea



- Interfaz USB: facilita la conexión de dispositivos USB como, por ejemplo, cámaras intraorales y sensores de rayos X intraorales
- Interfaz Ethernet: Para actualizaciones de software y diagnóstico remoto
- Preparación para instalación posterior de comunicación con el paciente a través de pantalla
- Juego de Montaje de conexión para aparatos externos: Juego de válvulas para empalme de un dispositivo médico o un aparato profiláctico de chorro de polvo (Caja de enchufe y conectores rápidos para aire y agua a través del sistema de desinfección).
- Activación posición shock (posición Trendelenburg del paciente)
- Se podrá configurar para varios perfiles distintos de usuario
- Dos tipos de refrigeración por agua de la turbina y el c/ángulo, concentrado o disperso.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

1 (uno) COMPRESOR DENTAL

Un compresor dental con Secador, depósito de aire de 30-50 litros, Caudal efectivo de 4-6 bares, nivel sonoro 50-60 dB. Tecnología de embolo lineal.

1 (uno) MOTOR DE ASPIRACIÓN DENTAL

Un motor de aspiración dental con separador de amalgama, Filtro Hopa H14. Protegido por pastilla térmica. Caudal máximo 1250 l/min. Nivel sonoro con aire canalizado 53 dB.

9 (nueve) TURBINAS

Nueve turbinas con carcasa de titanio. Ergonómica y ligera. Rodamiento de bola cerámica con revestimiento de carbono tipo diamante y adecuada para el sillón ofertado.

6 (seis) ACOPLER PARA TURBINA

Seis acoples para turbina de cuatro orificios sin luz. Función control (funcionamiento continuo con bajo nivel de ruido). Sistema protective-Head (PHS) con bloqueo doble antiretracción.



9 (nueve) CONTRA-ANGULO

Nueve contra-ángulos con carcasa de titanio. Forma angular. Revolución no menos de 40.000. Diámetro del cabezal 9,7. Cabeza por botón. Contra ángulos de transmisión directa (1:1). Spray aire-agua separados. Ajuste con botón pulsador. Válvula anti retorno

6 (seis) MICROMOTOR DE AIRE SIN LUZ

Seis Micromotor de aire con conexión directa MIDWEST sin luz. Regulación de velocidad de 5.000 a 20.000 rpm. Spray interno.

2 (dos) FILTROS HEPA PARA MOTOR DE ASPIRACIÓN

Dos filtros HEPA H-14 bacteriológico para aspiración y salida de aire contaminado.

2 (dos) FILTROS HEPA PARA COMPRESOR

Dos filtros HEPA H-14 bacteriológico para compresor.

1 (uno) DEPOSITO DE AGUA DESTILADA

Un depósito inox. de 18 litros para el agua destilada con válvula de seguridad para eliminar residuos.

Servicio de Odontología de Atención Primaria

Fdo: Dr. Enrique Blesa Cantero


Cias 1801000301K
Dr. Enrique Blesa Cantero
Col. 00/51/5100770-2